

## Requerimiento Nro. 2026001265

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b> Centro de Costo : <b>DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES</b> Preparada por : <b>02-03-2026 MUÑIZ DELGADO, CARMEN ELVIRA</b> Revisada por : <b>02-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA</b> Aprobada por : <b>02-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA</b> Proyecto : Activo : Comentarios : <b>COMPRA DE REACTIVO TIOSULFATO DE SODIO PARA LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES</b>	Dirigido a <b>Almacén</b> Almacen <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b> Prioridad <b>Normal</b> Fecha Requerida <b>7/03/2026 14:53:55</b> Estado <b>Aprobada</b>
---	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	003535	TIOSULFATO DE SODIO Q.P. 5H2O	091	0301	KG	.500	1.000000	0.500478		603244

**DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de Reactivo TIOSULFATO DE SODIO para determinar Oxígeno disuelto en aguas residuales y superficiales.

**2.FINALIDAD PÚBLICA.**

Realizar los ensayos fisicoquímicos que se requiere para el control de la calidad de las aguas residuales según normativa nacional vigente.

**3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

Adquisición del reactivo TIOSULFATO DE SODIO PENTA HIDRATADO para la determinación de Oxígeno disuelto en aguas residuales y superficiales.

**4.ACTIVIDAD DEL POI**

AOI50012900034 Gestión calidad tratamiento

**5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

30648-4111600400253889 REACTIVO TIOSULFATO DE SODIO P.A.

**6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- TIOSULFATO DE SODIO PENTA HIDRATADO reactivo de calidad P.A.

- Pureza mínimo 99.0-99.5 %

- Materia insoluble muy baja

- Con certificado de análisis y hoja de seguridad

- Marca y envase originales

- Fecha de vencimiento no menor a un año desde la orden de compra.

- Cantidad: 500 GRAMOS

**7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS**

No aplica.

**8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

El proveedor deberá remitir con su cotización:

1.Certificado de análisis

2.Ficha técnica que incluya hoja de seguridad

**9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**

Suma Alzada

**PLAZO DE ENTREGA**

A los 30 días calendario de entregada la orden de compra.

**10.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)**

En los almacenes de R-2 Sede Miraflores SEDAPAR S.A. Av. Goyeneche 904 Miraflores, Arequipa Perú

**11.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS**

No aplica

**12.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS**

Pago es único en una sola armada.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**13.CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por el Dpto. de Control de Calidad y Efluentes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**14.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)**

Garantía de 12 meses

**15.VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley

General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento

\_\_\_\_\_  
Preparado por

\_\_\_\_\_  
Revisado por  


\_\_\_\_\_  
Aprobada por  


## Requerimiento Nro. 2026001265

Un. Negocio: AREQUIPA

**SEDAPAR S.A.**

**Clasificación :** Stocks de almacén  
**Centro de Costo :** DPTO. CONTROL DE CALIDAD Y EFLUENTES  
**Preparada por :** 02-03-2026 MUNIZ DELGADO, CARMEN ELVIRA  
**Revisada por :** 02-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA  
**Aprobada por :** 02-03-2026 ALCOCER PAUCA, SHIRLEY ELBA  
**Fecha Requerida :** 7/03/2026 14:53:55  
**Estado :** Aprobada  
**Proyecto :**  
**Activo :**  
**Comentarios :** COMPRA DE REACTIVO TIOSULFATO DE SODIO PARA LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Unitario	Total	C.Costo	Cuenta

General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.  
 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA  
 No aplica  
 17. PENALIDADES  
 17.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN  
 Artículo 120 del Reglamento  
 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
 En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  
 La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0,10 x monto  
 Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios: F = 0,40.  
 Para obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0,40  
 b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0,25  
 c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0,15  
 Para consultorías de obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0,40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0,25  
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 - TIOSULFATO DE SODIO PENTA HIDRATADO reactivo de calidad P.A.  
 - Pureza mínimo 99,0-99,5 %  
 - Materia insoluble muy baja  
 - Con certificado de análisis y hoja de seguridad  
 - Marca y envase originales  
 - Fecha de vencimiento no menor a un año desde la orden de compra.  
 - Cantidad: 500 GRAMOS

Total Items pedidos **1** TOTAL S/. **0,50**







SEDAPAR S.A.

Fecha : 12-03-2026 14:18

Un. Negocio: AREQUIPA

Página : 1 de 3

## Requerimiento Nro. 2026001623

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: PTAR. ESCALERILLA	Almacen	R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por	: 11-03-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA	Prioridad	Normal
Revisada por	: 12-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	16/03/2026 22:37:04
Aprobada por	: 12-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Estado	Aprobada
Proyecto	:		
Activo	:		
Comentarios	: COMPRA DE REACTIVO TIOSULFATO DE SODIO PARA LABORATORIO DE LA PTAR LA ESCALERILLA		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	003535	TIOSULFATO DE SODIO Q.P. 5H2O	091	0401	KG	.500	1.000000	0.500631		603244

## 1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Reactivo TIOSULFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO para determinar Oxígeno disuelto en aguas residuales de la PTAR la Escalerilla.

## 2.FINALIDAD PÚBLICA.

Realizar los ensayos fisicoquímicos que se requiere para el control de la calidad de las aguas residuales según normativa nacional vigente.

## 3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición del reactivo TIOSULFATO DE SODIO PENTA HIDRATADO para la determinación de Oxígeno disuelto en aguas residuales de la PTAR la Escalerilla.

## 4.ACTIVIDAD DEL POI

AOI50012900081 - GESTION DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

## 5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

30648-4111600400253889 REACTIVO TIOSULFATO DE SODIO P.A.

## 6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- TIOSULFATO DE SODIO PENTA HIDRATADO reactivo de calidad P.A.
- Pureza mínimo 99.0-99.5 %
- Materia insoluble muy baja
- Con certificado de análisis y hoja de seguridad
- Marca y envase originales
- Fecha de vencimiento no menor a un año desde la orden de compra.
- Cantidad: 500 GRAMOS

El reactivo suministrado deberá contar con una fecha de vencimiento no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción física en los almacenes de la empresa.

## 7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES

No aplica.

## 8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El proveedor deberá remitir con su cotización:

- 1.Certificado de análisis
- 2.Hoja de seguridad (si aplica)
- 3.Hoja técnica y fecha de caducidad del producto (no menor a un año desde la orden de compra).

## 9.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

## 10.PLAZO DE ENTREGA

A los 30 días calendario de entregada la orden de compra.

## 11.LUGAR DE ENTREGA

En los almacenes de R-2 Sede Miraflores SEDAPAR S.A. Av. Goyeneche 904 Miraflores, Arequipa Perú

## 12.SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

## 13.FORMA DE PAGO

Pago es único en una sola armada.



Firmado digitalmente por:  
ALPACA RODRIGUEZ Yulisa  
Alejandrina FAU 20100211034 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/03/2026 21:03:02-0500

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por



Requerimiento Nro. 2026001623

Clasificación : Stocks de almacen  
 Centro de Costo : PTAR. ESCALERILLA  
 Preparada por : 11-03-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA  
 Revisada por : 12-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
 Aprobada por : 12-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL  
 Proyecto :  
 Activo :  
 Comentarios : COMPRA DE REACTIVO TIOSULFATO DE SODIO PARA LABORATORIO DE LA PTAR LA ESCALERILLA

Dirigido a Almacén  
 Almacén R2-ALMACÉN DE MATERIALES  
 Prioridad Normal  
 Fecha Requerida 16/03/2026 22:37:04  
 Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac	Und	Cantidad	Precio	Total	C.Costo	Cuenta
				tiv		Pedida	Unitario			Contable

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La recepción será otorgada por el Almacenero de Materiales y la conformidad será emitida por la Jefatura de Departamento de Tratamiento de Agua Residual o la Gerencia de Producción y Tratamiento SEDAPAR S.A. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTÍA COMERCIAL

Garantía de 12 meses

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

No aplica



Firmado digitalmente por:  
 ALPACA RODRIGUEZ Yulisa  
 Alejandrina FAU 2010021 1034 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 12/03/2026 21:03:29-0500

Preparado por



Revisado por



Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026001623

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>	Dirigido a : <b>Almacén</b>
Centro de Costo : <b>PTAR. ESCALERILLA</b>	Almacen : <b>R2-ALMACEN DE MATERIALES</b>
Preparada por : <b>11-03-2026 ALPACA RODRIGUEZ, YULISA ALEJANDRINA</b>	
Revisada por : <b>12-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b>	Prioridad : <b>Normal</b>
Aprobada por : <b>12-03-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL</b>	Fecha Requerida : <b>16/03/2026 22:37:04</b>
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : <b>COMPRA DE REACTIVO TIOSULFATO DE SODIO PARA LABORATORIO DE LA PTAR LA ESCALERILLA</b>	

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

**19.ADELANTOS**

No aplica

**20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS**

No aplica

**21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

**22.SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

**23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

**24.GESTIÓN DE RIESGOS**

La no adquisición oportuna de TIOSULFATO DE SODIO PENTAHIDRATADO para determinar Oxígeno disuelto, impedirá que se neutralice el cloro residual en las muestras para los análisis de laboratorio haciendo que los resultados sean inválidos o sesgados; ya que el cloro seguirá reaccionando dentro del frasco antes de llegar al equipo de medición; y no permitirá evaluar la calidad del efluente.

<b>Total Items pedidos</b>	<b>1</b>	<b>TOTAL S/.</b>	<b>0.50</b>
----------------------------	----------	------------------	-------------



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
ALPACA RODRIGUEZ Yulisa  
Alejandrina FAU 20100211034 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/03/2026 21:03:52-0500

Preparado por

Revisado Por

Aprobada por

